

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JULIO DE 2015 RELATIVA A LA APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN ÉPOCA ESTIVAL

D. Francisco Javier Bello Nieto Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos

El día 19 de junio de 2015 se anunciaba como una de las medidas estrellas del nuevo gobierno la cobertura de las necesidades alimenticias de las y los menores de nuestra ciudad. Entre ellas dar continuidad a la apertura de comedores escolares una vez concluido el periodo lectivo y atender a las y los menores de edades comprendidas entre 12 y 18 años.

En la propia página del Ayuntamiento, se especifica con manifiesta imprecisión que no existía cobertura alguna para esta franja de edad y que se ponía en marcha un Programa de Garantía de Alimentos, afirmaciones inciertas, ya que las necesidades de las familias con menores, en términos legales, de 0 a 18 años, han estado siempre cubiertas y los ahora llamados bonos económicos no eran otra cosa que las ayudas de emergencia dirigidas, entre otras cosas, a alimentación y necesidades básicas de las unidades familiares de nuestra ciudad.

En definitiva un cambio de denominación de las ayudas que venían aplicándose y un incremento de presupuesto, que previsto desde primeros de año con las vinculaciones de crédito correspondientes y que se aplicaría a medida que fuera necesario.

Una vez transcurrido más de un mes desde el anuncio de estas “nuevas” medidas solicitamos,

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

- 1. Que se dé cuenta detallada a la ciudadanía de las medidas efectivamente puestas en marcha en el programa de ayudas a las y los menores de nuestra ciudad.**
- 2. Que se dé cuenta de si se ha adoptado a nivel municipal alguna nueva medida de apertura de comedores escolares en nuestra localidad.**
- 3. Que esperamos que el actual gobierno municipal continúe con las políticas de asistencia social iniciadas por el anterior gobierno municipal.**



Javier Bello Nieto
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE JULIO DE 2015, RELATIVA AL APOYO A LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN ALCALÁ DE HENARES

D. Francisco Javier Bello Nieto Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos

Con ocasión de las próximas Ferias y Fiestas de Alcalá, se ha suscitado en el actual equipo de gobierno un curioso debate sobre la posibilidad y conveniencia de celebrar festejos taurinos en la localidad, o cuando menos que estos contasen con el secular apoyo municipal. Debate y postura *negacionista* que, de inmediato ha asumido el Grupo Socialista, aún excusando pronunciarse claramente y sin complejos con pretendido amparo en acuerdos anteriores.

Como en casi todo lo que se nos anuncia en este nuevo periodo legislativo, lejos de ser novedoso el debate entre taurinos y antitaurinos, se remonta al periodo de los ilustrados afrancesados de finales del siglo XIX con las primeras sociedades filantrópicas, tradición continuada en la II República, que prosigue hasta nuestros días y que siempre ha convivido de manera pacífica con la que viene postulando lo contrario. De nuevo, la pólvora ya estaba inventada.

Por encima de criterios personales, la Tauromaquia está regulada como “patrimonio cultural” por la Ley 18/2003. Asimismo, en la Comunidad de Madrid, la Fiesta de los Toros está declarada como “Bien de Interés Cultural”, en la categoría de Hecho Cultural, por lo que goza de la máxima protección jurídica a los efectos previstos en la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. De esto precisamente trata esta ponencia, de cumplir y hacer cumplir la Ley.

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles; es una manifestación de cultura tradicional y popular desvinculada de ideologías, un compendio artístico que forma parte de nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo.

La afición taurina en Alcalá viene de lejos. En el Siglo de Oro ya se organizaban espectáculos taurinos, que se desarrollaban en la plaza del Mercado, actual plaza de Cervantes.

Además de la trascendencia histórica y artística, es indudable la trascendencia de la Fiesta de los Toros como actividad económica y empresarial que produce un flujo económico que se traduce en miles de puestos de trabajo.

La asociación ANOET (Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos) ha llevado a cabo un estudio en el que cifra en 3.550 millones de euros el PIB generado por la Tauromaquia. Según la Estadística de Asuntos Taurinos, desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en 2014 estaban inscritas 10.194 personas en el Registro de Profesionales Taurinos, dato referido a quienes participan directamente en los distintos festejos que se celebran y que el año pasado contaron con cuatro millones de espectadores. Además, hay que tener en cuenta a las miles de personas, de familias, cuyo sustento depende del mantenimiento de las más de 500.000 hectáreas dedicadas a ganaderías de lidia, raza única que convive en las dehesas con otras especies vegetales y animales que, en muchos casos, sobreviven gracias a la existencia de estos ecosistemas.

Planteamos esta moción en términos positivos. La Fiesta de los Toros es cultura, y desde la propia libertad que significa la cultura, no se puede cercenar su acceso a ella. Por ello, plantemos esta moción en términos positivos: no pretendemos obligar a nadie, sino procurar que el disfrute y fomento de esta fiesta de origen popular, generadora de empleo y actividad económica, esté garantizado entre los ciudadanos de Alcalá de Henares.

De la exposición anterior queda acreditada la raigambre cultural, histórica, popular y económica que es testimonio y credencial suficiente de la decisión de proceder a la declaración de la fiesta de los toros como Bien de Interés Cultural, en su categoría de Hecho Cultural, y por tanto como patrimonio inmaterial de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

1º Que en paridad con el resto de manifestaciones culturales y actividades recreativas apoyadas económicamente por este Ayuntamiento no se excluya a la Fiesta taurina del cartel festivo de Alcalá de Henares, ni se reste ningún tipo de apoyo a la celebración de estos festejos.



Javier Bello Nieto
Portavoz